

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



19

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA  
Orden de servicio : 8411945

Fecha Pre-Admisión: 14/09/2017 16:15:14

RN825040855CO

8305  
105

Remitente  
Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO  
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6  
Referencia: OJILLA-17-0881052  
Ciudad: BARRANQUILLA  
NIT/C.C/T.I: 890102018  
Teléfono: 3005421525  
Depto: ATLANTICO  
Código Postal:  
Código Operativo: 8888000

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado  
NE No existe  
NS No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
Dirección errada  
C1 C2  
N1 N2  
FA Falecido  
AC Apartado Clausurado  
FM Fuerza Mayor  
Cerrado  
No contactado

Destinatario  
Nombre/Razón Social: TEODORO SAE VARGA  
Dirección: CL 16 11 40  
Tel:  
Ciudad: SAHAGUN  
Código Postal: 232540342  
Depto: CORDOBA  
Código Operativo: 8305105

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Valores  
Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$6.500  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:  
Observaciones del cliente : lag janche 800

Fecha de entrega:  
Distribuidor  
C.C. *Antonio*  
Gestión de entrega:  
1er *Antonio* 2do *Antonio*  
*19-9-2017*

8888  
000  
PO: BARRANQUILLA  
NORTE



8888008305105RN825040855CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8720 / Tel: contacto: (57) 472 005. Min. Transportes Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Menajería Expresa 00467 de 9 septiembre del 2011. El servicio de correo certificado no tiene compensación del estado ni es servicio público en la medida en que el 472 garantiza que debe responder por cualquier retraso. Del resto: Para obtener más detalles: nacional@postnet.77.com.co Para conocer la Dirección de Transportes: www.472.com.co



QUILLA-17-083852

Barranquilla, junio 8 de 2017

Sr: *Veredo Ivoncelia Conregimiento de Colombia*  
**TEODORO MIGUEL SAE VARGA**  
**CL-16-11-40, Sahagún, Córdoba # 289.**

Asunto: EXT-QUILLA-17-031803 de fecha 10 de marzo de 2017.

Cordial saludo.

Atendiendo a la solicitud del asunto, la cual fue trasladada a esta secretaría por competencia con código de registro EXT-QUILLA-17-072990 de fecha 06 de junio de 2017, nos permitimos darle lo siguiente: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, la documentación por usted solicitada en el punto Noveno de la información, es de carácter reservado por estar incluida en la hoja de vida y registro de personal obra en el archivo de esta entidad y en tal virtud, de acuerdo con el parágrafo del mismo artículo, solo podrá ser solicitada *"por el titular de la información, por sus herederos o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a la información"*.

Por las cosas, resulta improcedente la entrega de la información por usted solicitada al tratarse restringida expresamente por una orden legal.

Resolvemos su petición, no sin antes informarle que es nuestro deber dar respuesta oportuna en el menor tiempo posible.

Atentamente,

**ELANIA REDONDO PEÑA**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Proyectó: Enavarro  
Revisó: Smejia *Sms*



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Respuesta de la petición identificado con el código N° EXT-QUILLA-17-031803 del señor **TEODORO MIGUEL SAE VARGA** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

**FECHA DE FIJACION: 07 de Noviembre 2017**



**ELANIA REDONDO PEÑA**

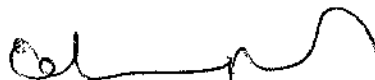
Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la certificación

**FECHA DE DESFIJACION: 14 de Noviembre de 2017**

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ELANIA REDONDO PEÑA**

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

*Sms*

Señor (a)

NOMBRE: **TEODORO MIGUEL SAE VARGA**

DIRECCION: Vereda Bruselas

MUNICIPIO: Corregimiento de Colombay #289